

## CONTENIDO:

POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL *DÍA INTERNACIONAL PARA LA TOLERANCIA*, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FIGUEROA GÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA TOLERANCIA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN FIGUEROA GÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Dip. Miguel Ángel Villegas Soto,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.

El suscrito, Juan Figueroa Gómez, miembro de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática PRD, Diputado de la LXXIII Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con los artículos 8º fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el suscrito presento *Posicionamiento del conmemoración del «Día Internacional para la Tolerancia».*

El *Día Internacional para la Tolerancia* se celebra todos los años el 16 de noviembre, fue designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Diciembre de 1996. Es una ocasión para la educación en la tolerancia, así como de reflexión y análisis sobre los problemas de intolerancia locales y mundiales.

La aceptación del otro, cualquiera que sea su condición, es lo que los organismos internacionales persiguen al promover en este día actividades que permitan fomentar este valor, necesario para la convivencia en paz.

Las Naciones Unidas se han comprometido a fortalecer la tolerancia mediante el fomento de la comprensión mutua entre las culturas y los pueblos. Este imperativo está en la base de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y es más importante que nunca en una era en que el extremismo y el radicalismo violentos, van en aumento y en que se amplían los conflictos caracterizados por un menosprecio fundamental de la vida humana.

En 1995, los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) adoptaron una Declaración de Principios sobre la Tolerancia. La Declaración afirma, entre otras cosas, que la tolerancia no es indulgencia o indiferencia, es el respeto y el saber apreciar la riqueza y variedad de las culturas del mundo y las distintas formas de expresión de los seres humanos. La tolerancia reconoce los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los otros. La gente es naturalmente diversa; sólo la tolerancia puede asegurar la supervivencia de comunidades mixtas en cada región del mundo.

La Declaración describe la tolerancia no sólo como un deber moral, sino como un requerimiento político y legal para los individuos, los grupos y los estados. Sitúa a la tolerancia en el marco del derecho internacional sobre derechos humanos, elaborados en los últimos cincuenta años y pide a los estados que legislen para proteger la igualdad de oportunidades de todos los grupos e individuos de la sociedad. La injusticia, la violencia, la discriminación y la marginalización son formas comunes de intolerancia. La educación es un elemento clave para luchar contra estas formas de exclusión y ayudar a los jóvenes a desarrollar una actitud independiente y un comportamiento ético. La diversidad de religiones, culturas, lenguas y etnias no debe ser motivo de conflicto sino una riqueza valorada por todos.

Es necesario educar la tolerancia en el niño desde la más temprana edad, para que acepte los criterios de los demás, y pueda ponerse de acuerdo con sus compañeros en el juego y en las actividades, esto los prepara para su buena integración a un grupo tanto en estas edades como en las futuras.

Luchar contra la intolerancia exige un marco legal donde los gobiernos, deben aplicar las leyes sobre derechos humanos, prohibir los crímenes y las discriminaciones contra las minorías, independientemente de que se cometan por organizaciones privadas, públicas o individuos. El Estado también debe garantizar un acceso igualitario los tribunales de justicia, a los responsables de derechos humanos y a los defensores del pueblo, para evitar que las posibles disputas se resuelvan por la violencia.

Para lograr que abatir la intolerancia, se debe exigir que se a través de la educación, ya que si bien, las leyes son necesarias, también lo es que no son suficientes para luchar contra la intolerancia y los prejuicios individuales. La intolerancia nace a menudo de la ignorancia y del miedo: miedo a lo desconocido, al otro, a culturas, naciones o religiones distintas.

La intolerancia también surge de un sentido exagerado del valor de lo propio y de un orgullo personal, religioso o nacional, exacerbado. Estas nociones se aprenden a una edad muy temprana. Por eso es necesario poner énfasis en la educación y enseñar la tolerancia y los derechos humanos a los niños para animarles a tener una actitud abierta y generosa hacia el otro.

La educación es una experiencia vital que no empieza ni termina en la escuela. Los esfuerzos para promover la tolerancia a través de la educación no tendrán éxito si se aplican a todos los grupos en todos los entornos: en casa, en la escuela, en el lugar de trabajo, en el entrenamiento de las fuerzas del orden, en el ámbito cultural y en los medios sociales.

Por otra parte, para combatir la intolerancia se requiere que todas las personas puedan acceder a la información, La intolerancia es especialmente peligrosa cuando individuos o grupos de individuos la usan con fines políticos o territoriales. Identifican un objetivo y desarrollan argumentos falaces, manipulan los hechos y las estadísticas y mienten a la opinión pública con desinformación y prejuicios. La mejor manera de combatir estas políticas es promover leyes que protejan el derecho a la información y la libertad de prensa.

Abatir la intolerancia requiere también de una toma de conciencia individual La intolerancia en la sociedad es la suma de las intolerancias individuales de todos sus miembros. La intolerancia religiosa, los estereotipos, los insultos y las bromas raciales son ejemplos de intolerancia que se viven en lo cotidiano. La intolerancia lleva a la intolerancia y para luchar de forma efectiva es necesario que cada uno examine su papel en el círculo vicioso que lleva a la desconfianza y a la violencia en la sociedad. Todos debemos preguntarnos:

¿Soy una persona tolerante?

¿Juzgo a los otros con estereotipos?

¿Rechazo a los que me parecen diferentes?

A su vez, para lidiar contra la intolerancia debemos exigir soluciones locales, Los problemas que nos afectan son cada vez más globales pero las soluciones pueden ser locales, casi individuales. Ante una escalada de intolerancia, los gobiernos o las instituciones no pueden actuar solos. Todos formamos parte de la solución y tenemos una enorme fuerza a la hora de enfrentarnos a la intolerancia.

La No-Violencia puede ser una herramienta muy efectiva para confrontar un problema, crear un movimiento, demostrar solidaridad con las víctimas de la intolerancia o desacreditar la propaganda fomentada por el odio.

En todo Estado Democrático, el respeto a los derechos humanos es un parámetro de legitimidad de los poderes públicos. Actualmente, éstos derechos constituyen un límite moral, ético, jurídico y político al cual deben estar sujetos todos los poderes, tanto los públicos como los del privados, en aras de garantizar el estado de derecho, pero también la convivencia armónica en la sociedad de nuestro tiempo

El desarrollo, la paz sostenible y la consolidación de la democracia en nuestro país, sólo serán posibles si los anclamos en el respeto a los derechos humanos y el estado de derecho. En este sentido, el ejercicio democrático del poder debe ser corresponsable con una política coherente de respeto, promoción y difusión de los derechos fundamentales, pues

de no ser así, el Estado y sus instituciones enfrentan un déficit que pone en duda su legitimidad democrática y vulnera la gobernabilidad.

La reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, constituye un paso histórico ya que representa una de las decisiones legislativas más trascendentes en el México contemporáneo. Se trata del más grande avance para la protección de los derechos y garantías de los gobernados, ya que amplía y fortalece sustancialmente las libertades de las personas y consolida el sistema de organismos defensores de los derechos humanos. Adicionalmente, reconoce a las personas como titulares de dichos derechos y dota de rango constitucional a las normas contenidas en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Este es el nuevo contexto jurídico constitucional para todas las legislaturas locales, en consecuencia, las y los integrantes de este Congreso del Estado, tenemos la responsabilidad y el reto de construir y consolidar las reformas secundarias que garanticen que los actos de los poderes públicos del Estado, se ajusten a los estándares internacionales de respeto a los derechos humanos, bajo una perspectiva de universalidad y transversalidad.

Nuestro principal objetivo debe ser el de legislar y promover la instrumentación de políticas públicas, que permitan transformar las estructuras y ajustar las actuaciones del poder público a un marco general de respeto irrestricto a los derechos humanos, con voluntad y absoluta disposición al diálogo, bajo un marco de respeto a nuestra diversidad y pluralidad.

Desde luego, la solución de las principales problemáticas que aquejan a nuestro país en materia de derechos humanos y libertades fundamentales, pasa inevitablemente por la construcción de una alianza estratégica con la sociedad, con las instancias gubernamentales competentes y con las diversas organizaciones nacionales internacionales encargadas de promover los derechos humanos.

Ese es nuestro principal reto: caminar juntos en nuestra actividad legislativa y ser impulsores incansables del cambio, y convertirnos en actores protagónicos del proceso de consolidación de la vigencia plena de todos los derechos para todas y todos los michoacanos.

Es cuanto.

Atentamente

Dip. Juan Figueroa Gómez



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Miguel Ángel Villegas Soto**  
PRESIDENCIA

**Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Yarabí Ávila González**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Rosalía Miranda Arévalo**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)